



Expediente nº: A-040/DJT2007

Objeto de la Contratación: Servicios de limpieza para los edificios, locales judiciales y centros de menores de la C.A.P.V.

Tarea: Pliego de prescripciones técnicas.

Procedimiento: Contratación de servicios por procedimiento Restringido y la forma de adjudicación de Concurso.

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN LOS EDIFICIOS Y LOCALES JUDICIALES, Y EN LOS CENTROS DE MENORES DE LA C.A.P.V..

PLIEGO DE BASES TECNICAS

INDICE

- 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 2.- OBJETO DEL CONCURSO**
- 3.- ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA**
 - 3.1. LOTES**
 - 3.2. ASPECTOS ECONOMICOS**
 - 3.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”**
- 4.- FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**
- 5.- CONDICIONES RELATIVAS A LA CONTRATACION DEL PERSONAL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**
- 6.- PRODUCTOS QUÍMICOS A EMPLEAR**
- 7.- MAQUINARIA Y UTILES**
- 8.- CONSULTAS**
- 9.- ANEXOS**

**ANEXO 1: MODELO PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE
OFERTA ECONOMICA**

MODELO ADJUNTO AL ANEXO 1

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1.1. Oferta económica.: 30%.
- 1.2. Programa de trabajo.: 30%
- 1.3. Prestaciones adicionales, sin coste añadido, a las señaladas en el Pliego.: 30%.
- 1.4. Certificaciones de calidad ISO y similares.:5%.
- 1.5. Disponibilidad de la empresa para la prestación del servicio fuera del horario considerado como laboral y en días festivos, cuando así se le requiera.: 5%.

2.- OBJETO DEL CONCURSO:

El presente documento tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas regirán el concurso para la contratación de los servicios de limpieza en los Edificios y Locales Judiciales, y en los Centros de Menores de la C.A.P.V., para el año 2007 (de Agosto a Diciembre inclusives, con las especificaciones del punto 3.2 de este Pliego de Bases Técnicas) y para el año 2008.

3.-ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA:

Todas las tareas de limpieza que se mencionan se realizarán sin entorpecer el normal funcionamiento de los servicios administrativos y judiciales.

La superficie especificada para cada edificio, y la frecuencia de limpieza será revisada, cotejada y actualizada, con la empresa adjudicataria. Los m² que se relacionan para cada edificio, son los que corresponden a limpieza diaria, según unas frecuencias de limpieza ya establecidas.

El presente Pliego recoge de forma indicativa los principales trabajos ordinarios, frecuencias de limpieza y otras especificaciones, siendo el objeto contractual el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza, la totalidad de los elementos e instalaciones que se detallan a continuación:

3.1. LOTES:

LOTE 1: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN ALAVA:

a).- Relacionamos a continuación, los Edificios Judiciales y la superficie que en cada uno de ellos tiene que ser limpiada durante el periodo de vigencia del contrato. La periodicidad o frecuencia de limpieza de cada zona esta especificada en el punto 4 de este Pliego de Bases Técnicas:

- Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz
c/ Avenida Gasteiz, 18. 9.083 m²

- Palacio de Justicia de Amurrio
c/ Elexondo, 33 679 m²

b).- En el Edificio Judicial, y en la superficie que se indica en este apartado, las labores de limpieza son realizadas por personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia. La empresa adjudicataria, deberá sustituir y realizar las labores de limpieza que efectúa dicho personal, en casos como, baja por enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, formación, etc..., previa indicación expresa de la Administración:

- Palacio de Justicia de Vitoria-Gasteiz
c/ Avenida Gasteiz, 18. 4.301 m²

c).- Igualmente deberán efectuarse, previa indicación de la Administración:

- Las limpiezas generales y aquellas de obra en los edificios, recogidos en los puntos a) y b). Se entenderán incluidos, las limpiezas de cristales, mobiliario y/o equipamiento de los locales.
- Limpiezas como consecuencias de siniestros, accidentes, atentados terroristas, etc....
- Limpiezas de cristales (ambas caras), en edificios cuyos servicios de limpieza se efectúe por personal de la Viceconsejería de Justicia.
- La limpieza de superficies y equipamiento, que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas Dependencias Judiciales.

LOTE 2: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN BIZKAIA:

a).- Relacionamos a continuación, los Edificios Judiciales y la superficie que en cada uno de ellos tiene que ser limpiada durante el periodo de vigencia del contrato. La periodicidad o frecuencia de limpieza de cada zona esta especificada en el punto 4 de este Pliego de Bases Técnicas:

- Palacio de Justicia de Balmaseda.
c/ Estación s/n. 908 m²
- Palacio de Justicia de Barakaldo.
c/Bide Onera plaza s/n 4.351 m²
- Palacio de Justicia de Durango.
c/Ezkurdi Plaza s/n 2.109 m²
- Palacio de Justicia de Getxo.
c/Fueros, 10. 3.091 m²
- Palacio de Justicia de Gernika.

c/Allendesalazar, 9. 2.076 m²

b).- En el Edificio Judicial, y en la superficie que se indica en este apartado, las labores de limpieza son realizadas por personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia. La empresa adjudicataria, deberá sustituir y realizar las labores de limpieza que efectúa dicho personal, en casos como, baja por enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, formación, etc..., previa indicación expresa de la Administración:

- Palacio de Justicia de Barakaldo.
c/Bide Onera plaza s/n. 2.761 m²

c).- Igualmente deberán efectuarse, previa indicación de la Administración:

-Las limpiezas generales y aquellas de obra en los edificios, recogidos en los puntos a) y b). Se entenderán incluidos, las limpiezas de cristales, mobiliario y/o equipamiento de los locales.

-Limpiezas como consecuencias de siniestros, accidentes, atentados terroristas, etc....

-Limpiezas de cristales (ambas caras), en edificios cuyos servicios de limpieza se efectúe por personal de la Viceconsejería de Justicia.

-La limpieza de superficies y equipamiento, que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas Dependencias Judiciales.

LOTE 3: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN BILBAO:

a).- Relacionamos a continuación, los Edificios y Locales Judiciales, y la superficie que en cada uno de ellos tiene que ser limpiada durante el periodo de vigencia del contrato. La periodicidad o frecuencia de limpieza de cada zona esta especificada en el punto 4 de este Pliego de Bases Técnicas:

- Palacio de Justicia de Bilbao.-(Jardines de Albia)
c/ Pedro Ibarretxe4.988 m²
- Palacio de Justicia de Bilbao.
c/ Barroeta Aldamar, 10.....11.168 m²
- Palacio de Justicia de Bilbao.-



- Instituto Vasco Medicina Legal
c /Barroeta Aldamar,10..... 1.040 m²
- Palacio de Justicia de Bilbao.
c/ Buenos Aires, 6 10.861 m²
 - Palacio de Justicia de Bilbao.-
Juzgado de Guardia
c/Ibañez de Bilbao, 3 538 m²
 - Bilbao.- IRSE
c/Ibañez de Bilbao, 3 340 m²
 - Bilbao.- Local Seguridad
c/Ibañez de Bilbao, 3 94 m²

b).- En los Edificios Judiciales, y en la superficie que se indica para cada uno de ellos en este apartado, las labores de limpieza son realizadas por personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia. La empresa adjudicataria, deberá sustituir y realizar las labores de limpieza que efectúa dicho personal, en casos como, baja por enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, formación, etc..., previa indicación expresa de la Administración:

- Palacio de Justicia de Bilbao c/ Pedro Ibarretxe.... . 4.073 m²
- Palacio de Justicia de Bilbao c/ Barroeta Aldabar,10. .4.526 m²

c).- Igualmente deberán efectuarse, previa indicación de la Administración:

-Las limpiezas generales y aquellas de obra en los edificios, recogidos en los puntos a) y b). Se entenderán incluidos, las limpiezas de cristales, mobiliario y/o equipamiento de los locales.

-Limpiezas como consecuencias de siniestros, accidentes, atentados terroristas, etc....

-Limpiezas de cristales (ambas caras), en edificios cuyos servicios de limpieza se efectúe por personal de la Viceconsejería de Justicia.

-La limpieza de superficies y equipamiento, que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas Dependencias Judiciales.

LOTE 4: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN GIPUZKOA:

a).- Relacionamos a continuación, los Edificios Judiciales, y el Centro de Menores, con la superficie que en cada uno de ellos tiene que ser limpiada durante el periodo de vigencia del contrato. La periodicidad o frecuencia de limpieza de cada zona esta especificada en el punto 4 de este Pliego de Bases Técnicas:



- Palacio de Justicia de Azpeitia
c/ Euskalerría s/n 741 m²
- Palacio de Justicia de Bergara
c/ Ariznoa Enparantza s/n 334 m²
- Palacio de Justicia de Eibar
c/Txaltxazelai, s/n. 2.229 m²
- Palacio de Justicia de Irun
c/ Iparralde Etorbidea, 9. 1.178 m²
- Palacio de Justicia de Tolosa
c/ San Juan, 3. 1.507 m²
- Centro Menores de Zumarraga
Barrio San Cristóbal Zumarraga 1.398 m²

b).- En los Edificios Judiciales, y en la superficie que se indica para cada uno de ellos en este apartado, las labores de limpieza son realizadas por personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia. La empresa adjudicataria, deberá sustituir y realizar las labores de limpieza que efectúa dicho personal, en casos como, baja por enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, formación, etc..., previa indicación expresa de la Administración:

- Palacio de Justicia de Bergara
c/ Ariznoa Enparantza 1.217 m²
- Palacio de Justicia de Irun
c/ Iparralde Etorbidea, 9. 1.046 m²
- Palacio de Justicia de Tolosa
c/ San Juan, 3. 656 m²

c).- Igualmente deberán efectuarse, previa indicación de la Administración:

-Las limpiezas generales y aquellas de obra en los edificios, recogidos en los puntos a) y b). Se entenderán incluidos, las limpiezas de cristales, mobiliario y/o equipamiento de los locales.

-Limpiezas como consecuencias de siniestros, accidentes, atentados terroristas, etc....

-Limpiezas de cristales (ambas caras), en edificios cuyos servicios de limpieza se efectúe por personal de la Viceconsejería de Justicia.

-La limpieza de superficies y equipamiento, que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas Dependencias Judiciales.

LOTE 5 : EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN DONOSTIA-SAN SEBASTIAN:

a).- Relacionamos a continuación, el Edificio Judicial, y la superficie que del mismo debe ser limpiada durante el periodo de vigencia del contrato. La periodicidad o frecuencia de limpieza de cada zona esta especificada en el punto 4 de este Pliego de Bases Técnicas:

- Palacio de Justicia de Atotxa
c/ María Teresa de Calcuta, 1. 15.307 m²
- Palacio de Justicia de Atotxa
Juzgado de Guardia
c/ María Teresa de Calcuta, 1. 263 m²
- Palacio de Justicia de San Martín
c/ San Martín,4 1. 4.218 m²

b).- En el Edificio Judicial, y en la superficie que se indica en este apartado, las labores de limpieza son realizadas por personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia. La empresa adjudicataria, deberá sustituir y realizar las labores de limpieza que efectúa dicho personal, en casos como, baja por enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, formación, etc..., previa indicación expresa de la Administración:

- Palacio de Justicia de Atotxa(Donostia)
c/ María Teresa de Calcuta, 1. 808 m²

c).-Igualmente deberán efectuarse, previa indicación de la Administración:

-Las limpiezas generales y aquellas de obra en los edificios, recogidos en los puntos a) y b). Se entenderán incluidos, las limpiezas de cristales, mobiliario y/o equipamiento de los locales.

-Limpiezas como consecuencias de siniestros, accidentes, atentados terroristas, etc....

-Limpiezas de cristales (ambas caras), en edificios cuyos servicios de limpieza se efectúe por personal de la Viceconsejería de Justicia.

-La limpieza de superficies y equipamiento, que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas Dependencias Judiciales.

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS

PARA EL AÑO 2007:

Presupuesto (5 meses) Lote 1: Edificios Judiciales en Alava.....	106.000 €
Presupuesto (5 meses) Lote 2: Edificios Judiciales Bizkaia.....	139.000 €
Presupuesto (5 meses) Lote 3: Edificios Judiciales Bilbao.....	313.000 €
Presupuesto (5 meses) Lote 4: Edificios Judiciales en Gipuzkoa y Centro de Menores de Zumarraga.....	90.000 €
Presupuesto (5 meses) Lote 5: Edificios Judiciales Donostia.....	220.547 €

El presupuesto global para el año 2007 es de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS , (868.547 €).

Por Territorio Histórico:

Araba.....	106.000 €
Bizkaia.....	452.000 €
Guipúzcoa.....	310.547 €

PARA EL AÑO 2008:

Presupuesto Lote 1: Edificios Judiciales sitios en Alava.....	250.000 €
Presupuesto Lote 2: Edificios Judiciales sitios en Bizkaia.....	325.000 €
Presupuesto Lote 3: Edificios Judiciales sitios en Bilbao.....	735.000 €
Presupuesto Lote 4: Edificios Judiciales sitios en Guipuzkoa y Centro de Menores en Zumarraga.....	208.000 €
Presupuesto Lote 5: Edificios Judiciales sitios en Donostia....	522.000 €

El presupuesto global para el año 2008 es de DOS MILLONES CUARENTA MIL EUROS, (2.040.000 €).

Por Territorio Histórico:

Araba.....	250.000 €
Bizkaia.....	1.060.000 €
Guipúzcoa.....	730.000 €

Nota: El precio unitario por m² ofertado para el año 2007, se verá modificado para el año 2008 en el porcentaje que al efecto establezca la Administración de la C.A.P.V..

3. 3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”

Todos los licitadores habrán de cumplimentar y aportar en el sobre “C” la documentación e información siguiente:

- 1.- Programa de trabajo cuyo contenido orientativo puede desglosarse en los siguientes apartados:
 - Memoria, en la que se detallará la forma en la que se ejecutarán las prestaciones objeto del contrato.
 - Medios materiales asignados para la ejecución del contrato.
 - Relación de empleados y perfil del personal que se encargará de la ejecución del contrato.
 - Organización del equipo propuesto, distribución de tareas, relación entre los participantes, concretando los aspectos de responsabilidad, tramitación de documentación, cauces de comunicación, etc....
 - Plazo de respuesta para la prestación de servicios de limpieza con carácter de urgencia y para las sustituciones del personal de limpieza dependiente de la Viceconsejería de Justicia
- 2.- Relación de prestaciones adicionales, sin coste añadido, a las señaladas en el Pliego.
- 3.- Documentación acreditativa de los Certificados de calidad.
- 4.- Declaración jurada de la empresa para la prestación del servicio fuera del horario considerado como laboral y en días festivos, cuando así se le requiera. Plazo de respuesta para la prestación de este servicio, en horas.

4.- FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Operaciones

- Barrido de suelos
- Fregado de suelos
- Limpieza de moquetas y alfombras
- Limpieza y desinfección a fondo de servicios W.C. y lavabos
- Limpieza y abrillantado de mobiliario

Frecuencia

- Diaria (lunes a viernes)
- Diaria (lunes a viernes)
- Diaria (lunes a viernes)
- Diaria (lunes a viernes)
- Diaria (lunes a viernes)



- Limpieza de mobiliario, PCs, papeleras, teléfonos, etc...	Diaria (lunes a viernes)
- Limpieza en el Instituto Vasco Medicina Legal	Diaria (lunes a viernes)
	Incluyendo: sábado/domingo/festivo, en Bilbao
- Limpieza en el Juzgado de Guardia	Diaria (lunes a viernes)
	Incluyendo: sábado/domingo/festivo, en Bilbao
	Sábado, en Atotxa-Donostia
- Limpieza metales interiores	Semanal
- Limpieza de puertas y marcos	Mensual
- Limpieza polvo de radiadores	Mensual
- Rampa de accesos a garaje	Mensual
- Limpieza de garaje, almacén	Trimestral
- Limpieza de archivos	Trimestral
- Limpieza de cristales interiores y exteriores, por ambas caras	Cuatrimestral
- Limpieza de cortinas	Anual
- Fregado de moquetas y alfombras	Anual
- Decapado y abrillantado de suelos	Anual

Además de ello se realizará una limpieza general en el período vacacional de agosto.

En determinados Palacios de Justicia hay dependencias, como por ejemplo celdas, salas de vistas, aulas, medico forense, y otras, cuya utilización es variable o parcial, por lo cual la frecuencia de limpieza de dichas dependencias se ajustara con la empresa adjudicataria.

En los garajes, parking, archivos y almacenes, la frecuencia mínima de limpieza es trimestral, además deberá ser limpiado siempre que se requiera ante la aparición puntual de papeles, plásticos, colillas y similares.

La limpieza de: cristales interiores y exteriores, por ambas caras, garajes y archivos, se acreditará mediante el correspondiente albarán sellado y firmado por el/la responsable del servicio de limpieza.

El Adjudicatario estará a disposición de la Administración para la prestación de servicios de limpieza urgente. Las limpiezas de urgencia se atenderán en el plazo más breve posible desde la notificación (llamada telefónica o fax), debiendo facilitarse un teléfono de atención 24 horas.

5.- CONDICIONES RELATIVAS A LA CONTRATACION DEL PERSONAL y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El personal que preste el servicio pertenecerá a la empresa adjudicataria del concurso. Se entregará a la empresa adjudicataria la relación de personal que en la actualidad presta el servicio, junto con su categoría, antigüedad, superficie de limpieza asignada, etc....

La Administración exigirá a la empresa adjudicataria la relación nominativa del personal que realice el servicio en cada centro, acompañado de las copias de los certificados de Afiliación a la Seguridad Social o TC-2.

Las empresas adjudicatarias deberán presentar un listado del personal que vaya a realizar las suplencias, del personal de la propia empresa y del personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia, para atender los casos de ausencias que se produzcan por enfermedad, permiso, vacaciones, formación, u otras circunstancias, para su aceptación por parte de la Administración.

Las sustituciones del personal de limpieza de la Viceconsejería de Justicia se realizará previa indicación expresa de la Administración a la empresa adjudicataria.

De este modo se pretende que la o las empresas adjudicatarias tengan capacidad para cubrir ausencias y sustituir personas en el mismo día. Cuando se dé esta circunstancia, la empresa debe notificar por escrito el motivo del cambio y los datos de las personas que van a realizar las sustituciones. Una vez aceptada la propuesta por la Administración, debe remitir las copias de los certificados de Afiliación a la Seguridad Social de estas personas como justificación de pertenencia a la empresa adjudicataria.

Si la Administración considera que algún operario de limpieza debe ser sustituido, lo comunicará a la empresa adjudicataria, para que se proceda a la sustitución requerida.

La relación de cambios que se produzcan, aumento o disminución del número de personas previstas en la plantilla para cada centro, respecto de los programas admitidos, deberá ser aprobado por la Administración.

Se efectuará por parte de la Administración un seguimiento de horarios y jornadas realizadas por el personal contratado, de modo que la facturación mensual sea acorde al trabajo y superficie realmente realizadas.

Si en los controles de calidad realizados por la Administración se detecta que el servicio no se realiza de manera correcta, según el programa de trabajo acordado y aprobado, el adjudicatario estará obligado a corregirlo, sin repercusión alguna de costo para la Administración.

Los daños causados por personal de limpieza en los enseres del centro por negligencia o dolo serán indemnizados a la Administración por la empresa adjudicataria. Asimismo la empresa adjudicataria se responsabilizará de los daños a terceros que su actividad empresarial de limpieza pueda originar.

También será responsable la empresa adjudicataria de las sustracciones de cualquier material que quede probado hayan sido efectuadas por sus trabajadores.

La Administración realizara un seguimiento del servicio con el fin de detectar las posibles irregularidades que entorpezcan el óptimo rendimiento, así como posibles situaciones de mejora. Igualmente para el control de los servicios que no se realizan de manera diaria, según lo establecido en el punto 4, la realización del mismo deberá ser acreditado mediante el correspondiente albarán sellado y firmado por el/la responsable del servicio de limpieza.

Se mantendrán reuniones periódicas con la empresa adjudicataria a fin de explicar y comentar el procedimiento de calidad a seguir, reservándose la Administración el derecho de modificarlo con el fin de mejorar la calidad del servicio y conseguir la máxima eficacia.

El Adjudicatario dotará al personal del vestuario adecuado para la realización de los trabajos.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria que el personal conozca y disponga de los medios y medidas de seguridad que correspondan, para el correcto y eficaz desarrollo de su trabajo.

6.- PRODUCTOS QUÍMICOS A EMPLEAR

Pavimentos:

En suelos duros y porosos, tales como mármoles, terrazos, baldosas, etc., serán tratados con selladores con agua neutra para convertirlos en impermeables evitando que penetre la suciedad. Posteriormente se abrillantarán con productos autobrillantes y antideslizantes.

Los pavimentos no porosos se aspirarán con productos que eviten el desplazamiento del polvo.

Los suelos de madera barnizada se limpiarán con productos fija-polvos antideslizantes, aplicando productos de contenido de cera para su conservación.

Los suelos de madera serán objeto del mismo proceso que los de madera barnizada, teniendo en cuenta que el uso del agua debe ser excluido del mismo.

Los suelos de goma, sintasol, etc., con posterioridad a su limpieza serán protegidos mediante selladores en base agua, al objeto de prolongar su vida y realzar el aspecto del suelo.

El mantenimiento se realizará mediante barrido húmedo y abrillantado seco.

Los productos a utilizar serán detergentes de tipo bactericida y desinfectante que permitan efectos duraderos de higienización y no perjudiciales a los usuarios.

Decapantes líquidos para ceras y suciedades.

Productos combinados para protección y abrillantado.

Moquetas y alfombras:

Se realizarán aspirados diarios con aparatos dotados de cepillos y fregados mecánicamente, empleándose como productos de limpieza espumas secas.

Cuartos de aseos, sanitarios y servicios:

Se realizarán fregados de suelos y paredes (en caso de existir plaqueta) así como limpieza total de todo el contenido.

Se utilizarán desinfectantes clorados, limpiadores propios especiales para sanitarios.

No se utilizarán lejías.

Mobiliarios, puertas, marcos pasamanos, etc.:

Se vaciarán y limpiarán papeleras, PCs, telefonos, y elementos similares en despachos, vestíbulos, áreas de descanso, zonas abiertas etc....

En las mesas y planos horizontales (mostradores) que se encuentren libres de papeles, libros o similares se utilizarán para la limpieza productos que mantengan el tono y brillo originales.

Techos y paredes:

Se mantendrán libres de polvo mediante aspiradores, o fregándolos si procede por sus características.

Dorados y metales:

Se utilizarán según la frecuencia los limpia metales adecuados, así como protectores que eviten su oxidación.

Aluminios:

Se limpiarán con detergentes neutros para evitar alterar.

Cristales:

Se utilizarán productos neutros, desengrasantes, humectantes y dispersantes.

Todos los residuos procedentes de la limpieza serán recogidos en sus correspondientes bolsas cerradas, y depositados en los lugares habilitados al efecto.

7.- MAQUINARIA Y ÚTILES MANUALES.

Tanto en la limpieza de los edificios o locales adjudicados, como en aquellos que sean necesarios realizar limpieza temporal para la cobertura de bajas de enfermedad, licencias, permisos, vacaciones, etc..., así como para cualquier otro servicio, la maquinaria, los útiles y material de limpieza necesarios serán por cuenta de la adjudicataria.

Para obtener una adecuada limpieza en los Centros se deberá estar provisto como mínimo de:

- Máquina fregadora-cristalizadora rotativa de 17", 21" ó semejantes.
- Aspiradores de polvo y agua.
- Carro lava-mopas.
- Soporte barrido húmedo.
- Brilladores.
- Fregonas industriales.

8.- CONSULTAS.

Para cualquier tipo de aclaración sobre el presente asunto podrán dirigirse a la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, preguntando por Angel López de Munain, ó en el teléfono 945-019093.

9.- ANEXOS:

En páginas siguientes se presentan:

ANEXO 1:

- MODELO PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE OFERTA ECONOMICA

- MODELO ADJUNTO AL ANEXO 1, para cada uno de los Lotes establecidos.

ANEXO 1

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D/Dña.:.....,con domicilio en..... calle....., y provisto de D.N.I....., en representación de la empresa..... con domicilio en.....calle....., C.P....., Tfno..... y C.I.F.....

DECLARO

I.- Que estoy enterado del anuncio de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza de los Edificios y Locales Judiciales de la C.A.P.V., y en los Centros de Menores, durante los años 2007 y 2008.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Bases Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente, y demás documentación que rige el presente contrato, que asumo y acato en su totalidad.

III.- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo su realización por los precios que figuran en el modelo adjunto. En el precio ofertado deben entenderse incluidos conceptos como: productos de limpieza, impuestos, gastos, tasas, IVA, costes de transporte, entrega, instalación, seguros, licencias, etc....

En....., a.....de.....de 2007

Fdo.:

DNI:

MODELO ADJUNTO AL ANEXO I

LOTE 1: TERRITORIO HISTÓRICO DE ALAVA

1.1. Edificios que deben ser limpiados durante el período de vigencia del contrato

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
<i>Vitoria-Gasteiz</i> €	<i>0,0980 €</i>
<i>Amurrio</i> €	<i>0,0980 €</i>

1.2. - Vacaciones, bajas de enfermedad, licencias y permisos.

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
<i>Vitoria-Gasteiz</i> €	<i>0,0980 €</i>

1.3. - Ampliaciones para cubrir las necesidades que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas superficies.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	<i>0,0980 €</i>

1.4. - Limpiezas generales y aquellas limpiezas de obras que hayan de realizarse en los edificios o locales judiciales. Se entiende incluidos tanto la limpieza de cristales como del mobiliario o equipamiento que puedan encontrarse en los locales.

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
- Limpieza general €	2,00 €
- Limpieza de obra €	2,00 €

1.5. - Limpieza por siniestro, accidentes, atentados terroristas.

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
 €	2,00 €

1.6. - Limpieza de cristales, interiores y exteriores (por ambas caras)

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
 €	2,00 €

FIRMADO: _____

DNI: _____

MODELO ADJUNTO AL ANEXO I

LOTE 2: TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

2.1. Edificios que deben ser limpiados durante el período de vigencia del contrato

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
Balmaseda €	0,0980 €
Barakaldo €	0,0980 €
Durango €	0,0980 €
Getxo €	0,0980 €
Gernika €	0,0980 €

2.2. - Vacaciones, bajas de enfermedad, licencias y permisos.

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
Barakaldo €	0,0980 €

2.3. - Ampliaciones para cubrir las necesidades que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas superficies.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	0,0980 €

2.4. - Limpiezas generales y aquellas limpiezas de obras que hayan de realizarse en los edificios o locales judiciales. Se entiende incluidos tanto la limpieza de cristales como del mobiliario o equipamiento que puedan encontrarse en los locales.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
- Limpieza general €	2,00 €
- Limpieza de obra €	2,00 €

2.5. - Limpieza por siniestro, accidentes, atentados terroristas.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	2,00 €

2.6. - Limpieza de cristales, interiores y exteriores (por ambas caras)

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	2,00 €

FIRMADO: _____

DNI: _____

MODELO ADJUNTO AL ANEXO I

LOTE 3: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN BILBAO

3.1. Edificios que deben ser limpiados durante el período de vigencia del contrato

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
Bilbao Albia-1 €	0,0980 €
Bilbao C/Barroeta Aldamar €	0,0980 €
Bilbao C/Buenos Aires €	0,0980 €
Bilbao Juzgado Guardia €	0,0980 €
Bilbao IVML €	0,0980 €
Bilbao IRSE €	0,0980 €

3.2. - Vacaciones, bajas de enfermedad, licencias y permisos.

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
Bilbao Albia-1 €	0,0980 €
Bilbao C/Barroeta Aldamar €	0,0980 €
Bilbao C/Buenos Aires €	0,0980 €

3.3. - Ampliaciones para cubrir las necesidades que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas superficies.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	0,0980 €

3.4. - Limpiezas generales y aquellas limpiezas de obras que hayan de realizarse en los edificios o locales judiciales. Se entiende incluidos tanto la limpieza de cristales como del mobiliario o equipamiento que puedan encontrarse en los locales.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
- Limpieza general €	2,00 €
- Limpieza de obra €	2,00 €

3.5. - Limpieza por siniestro, accidentes, atentados terroristas.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²

 €	2,00 €
--	---------	--------

3.6. - Limpieza de cristales, interiores y exteriores (por ambas caras)

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	2,00 €

FIRMADO: _____

DNI: _____

MODELO ADJUNTO AL ANEXO I

LOTE 4: TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

4.1. Edificios que deben ser limpiados durante el período de vigencia del contrato

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
<i>Azpetia</i> €	0,0980 €
<i>Bergara</i> €	0,0980 €
<i>Eibar</i> €	0,0980 €
<i>Irun</i> €	0,0980 €
<i>Tolosa</i> €	0,0980 €
<i>C.M. Zumarraga</i> €	0,0980 €

4.2. - Vacaciones, bajas de enfermedad, licencias y permisos.

<u>Local</u>	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
<i>Bergara</i> €	0,0980 €
<i>Irun</i> €	0,0980 €
<i>Tolosa</i> €	0,0980 €

4.3. - Ampliaciones para cubrir las necesidades que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas superficies.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	0,0980 €

4.4. - Limpiezas generales y aquellas limpiezas de obras que hayan de realizarse en los edificios o locales judiciales. Se entiende incluidos tanto la limpieza de cristales como del mobiliario o equipamiento que puedan encontrarse en los locales.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
- Limpieza general €	2,00 €
- Limpieza de obra €	2,00 €

4.5. - Limpieza por siniestro, accidentes, atentados terroristas.

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²
 €	2,00 €

4.6. - Limpieza de cristales, interiores y exteriores (por ambas caras)

	Importe oferta m²	Importe Máximo m²

 €	2,00 €
--	---------	--------

FIRMADO: _____ **DNI:** _____

MODELO ADJUNTO AL ANEXO I

LOTE 5: EDIFICIOS JUDICIALES SITOS EN SAN SEBASTIAN

5.1. Edificios que deben ser limpiados durante el período de vigencia del contrato

<u>Local</u>	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
Atotxa €	0,0980 €
San Martin €	0,0980 €

5.2. - Vacaciones, bajas de enfermedad, licencias y permisos.

<u>Local</u>	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
Atotxa €	0,0980 €

5.3. - Ampliaciones para cubrir las necesidades que surjan como consecuencia de la puesta en funcionamiento de nuevas superficies.

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
 €	0,0980 €

5.4. - Limpiezas generales y aquellas limpiezas de obra, que hayan de realizarse en los edificios o locales judiciales. Se entiende incluidos tanto la limpieza de cristales como del mobiliario o equipamiento que puedan encontrarse en los locales.

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
- Limpieza general €	2,00 €
- Limpieza de obra €	2,00 €

5.5. - Limpieza por siniestro, accidentes, atentados terroristas.

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
 €	2,00 €

5.6. - Limpieza de cristales. Interiores y exteriores (por ambas caras)

	Importe oferta m ²	Importe Máximo m ²
€	2,00 €

FIRMADO: _____

DNI: _____


Lista de trabajadores/as de limpieza de Palacios de justicia de Alava

	ANTIGÜEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	CATEGORIA	
	13/06/83	100	35,0	LIMPIADORA	
	25/09/95	109	35,0	LIMPIADORA	
	01/09/94	100	35,0	LIMPIADORA	
	29/01/07	501	22,5	LIMPIADORA	
	21/09/94	100	35,0	LIMPIADORA	
	01/04/97	209	18,7	LIMPIADORA	
	10/04/06	501	22,5	LIMPIADORA	
	01/02/07	502	10,0	LIMPIADORA	
	18/11/93	501	17,5	LIMPIADORA	
	01/09/94	100	35,0	LIMPIADORA	
PEON LIMPIADOR			35,0	PEON LIMPIADOR	EXCENDENCIA HASTA EL 17/08/08

Lista de trabajadores/as de limpieza de Palacios de justicia de Bizkaia

	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	CATEGORIA	
14907922N	01/09/1997	200	10,00	LIMPIADOR-A	
30619156S	20/05/1992	100	35,00	LIMPIADOR-A	
30678115W	14/09/2004	510	20,00	LIMPIADOR-A	
22743320T	09/02/2004	200	35,00	LIMPIADOR-A	REDUCCION DE JORNADA
14935267X	05/04/2005	510	30,00	LIMPIADOR-A	
78865649Y	08/11/1996	200	27,50	LIMPIADOR-A	



72244525F	14/02/1992	200	27,50	LIMPIADOR-A	
11731975C	02/01/2003	200	22,00	LIMPIADOR-A	
72576837S	26/02/2007	510	27,50	LIMPIADOR-A	
30581037F	16/02/2007	410	35,00	LIMPIADOR-A	
14893376W	18/05/1987	200	30,00	LIMPIADOR-A	
11918957N	10/05/2004	510	17,50	LIMPIADOR-A	SUST REDUCCION
30576517H	01/02/1990	200	17,50	LIMPIADOR-A	
30667254C	08/01/1996	200	10,00	LIMPIADOR-A	
14920094V	01/07/2003	200	32,50	LIMPIADOR-A	
30670738P	28/10/1999	200	35,00	LIMPIADOR-A	
14239478V	18/10/1999	401	35,00	LIMPIADOR-A	
06947170C	04/04/1995	401	35,00	ENCARGADO GENERAL	
14946887S	31/10/2001	401	35,00	LIMPIADOR-A	
30664755M	16/08/2006	189	35,00	PEON ESPECIALIZADO	
14903068B	15/12/1998	401	35,00	LIMPIADOR-A	
28507451D	17/07/1999	501	30,00	LIMPIADOR-A	
11912443F	05/10/2006	200	25,00	LIMPIADOR-A	
30638739W	14/04/2005	401	35,00	LIMPIADOR-A	
20223426D	29/03/2004	100	35,00	LIMPIADOR-A	
11926989V	29/07/2006	200	14,00	LIMPIADOR-A	
22734795P	01/10/1992	501	17,50	LIMPIADOR-A	REDUCCION DE JORNADA
14543957E	16/11/1999	501	30,00	LIMPIADOR-A	
14605316V	31/10/2001	401	35,00	LIMPIADOR-A	
78894241D	24/05/2006	250	20,00	LIMPIADOR-A	
14528171Z	01/02/1990	200	35,00	LIMPIADOR-A	
14573477X	04/01/1999	501	20,00	LIMPIADOR-A	
30670380H	02/11/2005	200	20,00	LIMPIADOR-A	
30670380H	02/11/2005	510	15,00	LIMPIADOR-A	
30670379V	15/07/2003	410	35,00	LIMPIADOR-A	
44687001W	02/12/2005	289	22,00	LIMPIADOR-A	
07798521A	06/09/2005	501	32,50	LIMPIADOR-A	
14542660J	01/09/1998	401	35,00	LIMPIADOR-A	
14701364V	26/01/1994	100	35,00	LIMPIADOR-A	



14566508X	19/10/2006	501	25,00	LIMPIADOR-A	
30551134G	05/09/2002	200	34,00	LIMPIADOR-A	
11924878E	14/02/2007	510	15,00	LIMPIADOR-A	SUST REDUCCION
11924470M	18/05/1987	100	35,00	LIMPIADOR-A	
14240371J	01/10/1998	200	17,50	LIMPIADOR-A	
14956513G	09/02/2007	510	25,00	LIMPIADOR-A	

Lista de trabajadores/as de limpieza de Palacios de justicia de Gipuzkoa

	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO	HORAS SEMANA	CATEGORIA	
15899963V	02/08/2000	100	35,00	LIMPIADOR-A	
72440833X	16/02/2004	501	30,00	LIMPIADOR-A	
11725893X	06/08/2003	501	7,50	LIMPIADOR-A	
15924691C	23/08/1995	200	30,00	LIMPIADOR-A	
15364846H	05/12/2003	200	15,00	LIMPIADOR-A	
08759706H	01/05/2002	502	35,00	LIMPIADOR-A	BAJA IT
15913798Y	01/05/2002	502	35,00	LIMPIADOR-A	
10512526P	15/04/2002	200	35,00	LIMPIADOR-A	
13096388G	03/08/2006	510C	11,66	LIMPIADOR-A	
07948840V	03/08/2006	410	35,00	LIMPIADOR-A	
15896447C	24/11/2003	100	35,00	LIMPIADOR-A	
72434614R	07/03/1989	501	18,00	LIMPIADOR-A	
35767590Z	29/04/2002	200	28,34	ESPECIALISTA	
07451146C	02/11/1999	401	35,00	LIMPIADOR-A	
15901539Y	01/02/2000	502	35,00	LIMPIADOR-A	



15354332S	13/07/1998	501	35,00	LIMPIADOR-A	
X3325007N	31/01/2007	410	35,00	LIMPIADOR-A	SUST. BAJA IT
35776085E	01/02/2007	410	35,00	LIMPIADOR-A	
15894647Z	02/01/2001	502	15,00	LIMPIADOR-A	
08902184B	07/03/1989	501	18,00	LIMPIADOR-A	
72426015G	01/12/1998	501	30,00	LIMPIADOR-A	
72442604X	09/03/2002	100	35,00	ENCARGADA EDIFCIOS	
X4403351R	26/07/2004	100	35,00	CONDUCTOR-LIMPIADOR	